

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Loriguilla

*2024/12300 Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 09 de agosto de 2024 el siguiente acto con número 1552/2024, del siguiente tenor literal:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

##### DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL SÁEZ - SÁNCHEZ

Visto el expediente tramitado para la celebración en el Ayuntamiento de Loriguilla, de matrimonio civil entre D. Manuel Sáez Rodrigo y Dña. Verónica Sánchez Coso.

Considerando la imposibilidad de la asistencia del Secretario de la Corporación.

Vista la solicitud de los contrayentes, con número de registro de entrada 2024-E-RE791, de fecha 6 de agosto de 2024, en la que manifiestan la voluntad de que el Concejal Sr. Carlos Eusebio Rodado Díaz-Cano celebre la ceremonia de matrimonio civil.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994 e instrucción de 26 de enero de 1995 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la celebración de matrimonio civil entre D. Manuel Saéz Rodrigo y Dña. Verónica Sánchez Coso, a celebrar 13 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en el Concejal Sr. Carlos Eusebio Rodado Díaz-Cano.

SEGUNDO. Nombrar como secretaria accidental, por sustitución, para la celebración del citado matrimonio civil a Dña. Vicenta Amparo Morantín Sáez.

TERCERO. Publicar edicto sobre el presente nombramiento delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, si bien la delegación a la que se refiere la presente resolución, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.

Loriguilla, a 14 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Montserrat Cervera Soria.

